



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Octubre del 2012.

VISTOS:

El Memorando N° 0323-2012-DG-INCEN, emitida por la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal Dr. Héctor Hugo García Lescano; Titulado: **“ESTUDIO PROSPECTIVO PARA DETERMINAR MARCADORES IMAGENOLÓGICOS TEMPRANOS EN RESONANCIA MAGNÉTICA NO CONTRASTADA ASOCIADOS A RESOLUCIÓN DE LESIONES EN NEUROCISTICERCOSIS LIMA, PERU 2012-2014”**, el Informe N° 039-2012-INCEN-EF.OEAIDE, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales, da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la neurocisticercosis es el factor individual más importante asociado a epilepsia adquirida en países en desarrollo y probablemente en el mundo y por tanto, un problema importante de salud pública;

Que, el Objetivo General del estudio es explorar si alguna de tres características imagenológicas en Resonancia Magnética no contrastada al inicio del tratamiento (día 5) a) Cambio de densidad en el contenido quístico, b) engrosamiento de los bordes de la lesión, o c) presencia de edema perilesional o alguna combinación de los mismos, se asocia a la desaparición de la lesión luego del tratamiento antiparasitario;

Que, el Proyecto de Investigación titulado: **“ESTUDIO PROSPECTIVO PARA DETERMINAR MARCADORES IMAGENOLÓGICOS TEMPRANOS EN RESONANCIA MAGNÉTICA NO CONTRASTADA ASOCIADOS A RESOLUCIÓN DE LESIONES EN NEUROCISTICERCOSIS LIMA, PERU 2012-2014”**, ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética en la Investigación y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: “ESTUDIO PROSPECTIVO PARA DETERMINAR MARCADORES IMAGENOLÓGICOS TEMPRANOS EN RESONANCIA MAGNÉTICA NO CONTRASTADA ASOCIADOS A RESOLUCIÓN DE LESIONES EN NEUROCISTICERCOSIS LIMA, PERU 2012-2014”.

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal es el Dr. Héctor Hugo García Lescano y los colaboradores Isidro Gonzáles Quipe, médico neurólogo, y Javier A. Bustos, Monitor Médico.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

